



CIRCULAR DGTP N° 09/2022

POR LA CUAL SE COMUNICA A LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN CONECTADOS AL SISTEMA DE TESORERÍA, LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LOS PROCESOS DE ALTAS, BAJAS DE CUENTAS BANCARIAS, Y EXCEPCIONES DE PAGO POR CUENTA ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN M.H. N° 475 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2021.

Asunción, 10 de marzo de 2022

La Dirección General del Tesoro Público (DGTP) comunica a los Organismos y Entidades del Estado que emitan y presenten solicitudes de ALTAS y BAJAS de cuentas bancarias, y EXCEPCIONES DE PAGO POR CUENTA ADMINISTRATIVA, que a partir del 14 de marzo del corriente año entrará en vigencia la recepción en formato electrónico de las referidas solicitudes a través del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). En virtud a lo dispuesto en la Resolución M.H. N° 475 de fecha 09 de diciembre de 2021, se deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

- La remisión electrónica deberá realizarse exclusivamente a través del SINARH – Red Bancaria.
- Ambas solicitudes podrán ser remitidas por el Ordenador de Gasto o el Habilitado Pagador.
- Para la remisión electrónica, el encargado firmante deberá estar activo en el “*Modulo Mantenimiento de Encargados*”, correspondiente al SINARH.
- Se dispondrán los instructivos correspondientes en la pestaña “Ayuda” dentro del SINARH – Red Bancaria.
- Los responsables firmantes deberán gestionar ante el Departamento de Atención al Usuario de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC), dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, la correspondiente habilitación para la remisión electrónica en el SINARH. El trámite para la obtención del usuario SINARH con los roles pertinentes, podrán ser realizado de manera electrónica, enviando el formulario de Creación de Usuario del SGU firmado digitalmente al correo atencionalusuario@hacienda.gov.py. Para mayor información sobre el procedimiento de obtención de usuario/roles se podrá consultar al Call Center de la DGIC a los teléfonos (021) 493-981 o (021) 491-186.



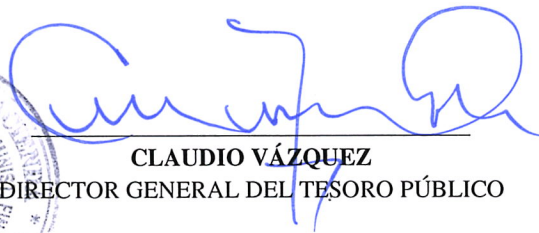


Asimismo, los OEE deberán tener en consideración puntos siguientes:

- El horario que estará habilitada la bandeja de entrada para la recepción de las solicitudes en la DGTP será de 07:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- Las solicitudes que se firmen en horario posterior a las 15:00 horas, serán recepcionadas en la bandeja de entrada de la DGTP el día hábil siguiente.
- Para todos los efectos legales y del sistema informático, la hora válida de la remisión corresponderá a la registrada por el SIAF.
- En los casos de alta o baja de cuentas bancarias, y cuando el Banco Nacional de Fomento requiera información adicional (copia de cédula de identidad, etc.) el Departamento de Pagos por Red Bancaria requerirá a los OEE vía correo institucional (redbancaria@hacienda.gov.py) la provisión de dicho documento; en este caso, los OEE deberán responder al requerimiento en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, al correo de referencia.

Atentamente.




CLAUDIO VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL TESORO PÚBLICO